



AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA DEL RIO
SECRETARIA
GENERAL

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 467/2024
Fecha Resolución: 20/11/2024

José Raimundo López González, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alcolea del Río, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

Contratación de D^a ALEJANDRA MARTINEZ GÓMEZ como MEDIADORA DE CALLE , personal laboral fijo a jornada completa

Visto el acuerdo adoptado en Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria, de fecha 9 de diciembre de 2022, donde se acordó la aprobación de las bases que regirán la convocatoria y proceso de estabilización de personal del Ayuntamiento de Alcolea del Río (Sevilla), para proveer varias plazas, con carácter excepcional y derivado de la OEP Extraordinaria para Estabilización derivada de la Ley 20/21, de 28 de diciembre.

Visto el BOP nº 290 de fecha 17 de diciembre de 2022 por el que se publican las bases que regirá la convocatoria y proceso de estabilización de **1 plaza de MEDIADOR/A DE CALLE**, personal laboral fijo a jornada completa, del Ayuntamiento de Alcolea del Río **por el sistema de concurso**, con carácter excepcional y derivado de la OEP Extraordinaria para Estabilización derivada de la Ley 20/21, de 28 de diciembre.

Visto que en el BOE Nº 312 de 29 de diciembre de 2022 se publicó Resolución de fecha 20 de diciembre de 2022, del Ayuntamiento de Alcolea del Río (Sevilla) referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

Visto que en el BOJA Nº 249 de 30 de diciembre de 2022 se publicó Anuncio de 20 de diciembre de 2022, del Ayuntamiento de Alcolea del Río referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

Vista la Resolución de Alcaldía Nº 96/2024 de 8 de marzo de 2024, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria y proceso de estabilización de **1 plaza de MEDIADOR/A DE CALLE**, personal laboral fijo a jornada completa, del Ayuntamiento de Alcolea del Río **por el sistema de concurso**, con carácter excepcional y derivado de la OEP Extraordinaria para Estabilización derivada de la Ley 20/21, de 28 de diciembre.

Habiendo expirado el plazo otorgado de 10 días hábiles según establecen las Bases Reguladoras, a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web oficial del Ayuntamiento de Alcolea del Río, para que puedan hacer las alegaciones oportunas.

Con fecha 15 de abril de 2024 se reunió el Tribunal de selección para baremar los méritos y asignar la puntuación correspondiente al proceso selectivo destinado a la cobertura de **una plaza de MEDIADOR/A DE CALLE** mediante sistema selectivo de **concurso, en el proceso de estabilización del empleo temporal.**

Habiéndose publicado el resultado de la selección el pasado día 16 de julio de 2024, durante el periodo de cinco días naturales para la presentación de alegaciones contra los resultados, se presenta una alegación por una aspirante mediante Registro de entrada nº 2602 , de fecha 20 de julio de 2024, la cual , una vez estudiada dicha reclamación por el Tribunal, resulta inadmitida, siendo la aspirante propuesta D^a ALEJANDRA MARTÍNEZ GÓMEZ, publicándose el acta de resolución de alegación en sede electrónica de este ayuntamiento el 2 de octubre de 2024.

Código Seguro De Verificación:	DVxjS+a+4eYRQWWBLce9yw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Dolores Agujetas Muriel	Firmado	20/11/2024 11:55:42
	José Raimundo López González	Firmado	20/11/2024 11:20:45
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/DVxjS+a+4eYRQWWBLce9yw==		





AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA DEL RIO
SECRETARIA
GENERAL

Visto que la aspirante propuesta presentó en plazo la documentación que recoge la Base Novena de las Bases de la convocatoria.

Conforme a las atribuciones que me confiere el art. 68.1 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de la Administración Pública y el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

HE RESUELTO

PRIMERO.- Disponer la contratación de D^a ALEJANDRA MARTINEZ GÓMEZ con DNI 27***919-T para el día 2 de diciembre de 2024 , como **MEDIADORA DE CALLE**, personal laboral fijo a jornada completa, del Ayuntamiento de Alcolea del Río.

SEGUNDO.- Proceder a publicar esta Resolución de Alcaldía en el Boletín Oficial de la Provincia, como establece la Base décima de las Bases de la Convocatoria.

TERCERO.- Notificar esta Resolución a D^a ALEJANDRA MARTINEZ GÓMEZ, así como al resto de interesados en el procedimiento, a los efectos oportunos.

CUARTO.- Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención, Tesorería y al Departamento de Recursos Humanos para la apertura de su expediente.

QUINTO.- Dar cuenta al Pleno de la presente resolución en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

En Alcolea del Río a fecha de firma electrónica

EL ALCALDE-PRESIDENTE

El Alcalde – Presidente,

El Secretario/a General

Fdo. José Raimundo López González

Fdo: María Dolores Agujetas Muriel

Código Seguro De Verificación:	DVxjS+a+4eYRQWBLce9yw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Dolores Agujetas Muriel	Firmado	20/11/2024 11:55:42
	José Raimundo López González	Firmado	20/11/2024 11:20:45
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DVxjS+a+4eYRQWBLce9yw==		

